

Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena, le informamos de la publicación en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas, de la convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos y misiones comerciales. en el marco del Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027 cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional **Misión Comercial del Mármol y la Piedra a Canadá.**

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/899280>

Descripción de la actuación

Convocatoria para el año 2026 de las ayudas previstas en la Orden de 23 de abril de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se establecen las Bases Reguladoras de las ayudas dirigidas a la Promoción Internacional de las Empresas de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, en el marco del Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Acción dirigida a impulsar las ventas en Canada, de los productos de las empresas de las Región de Murcia pertenecientes a los sectores del mármol, piedra natural, triturados, areniscas, etc. Actuación organizada por la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia que tendrá lugar del 11 al 19 de julio de 2026, en la que empresas murcianas visitarán este país

Convocatoria gestionada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia en calidad de entidad colaboradora en virtud de convenio suscrito con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia de fecha 23 de enero de 2025.

Beneficiarios

Sector de las empresas beneficiarias: Sectores del mármol, piedra natural, triturados, areniscas, etc. Extracción, producción y comercialización de los mismos. Materiales de construcción, otras industrias auxiliares y sectores afines.

CNAE: 05, 07, 08, 09, 22.2, 23.3, 23.4, 23.7, 23.9, 28.9, 32.9, 42.9, 43.3, 43.9, 46.1, 46.4, 46.6, 46.8, 71.1, 71.2, 72.1, 74.9, 81.1, 82.9, 84.1, 85.3, 94.1, 94.9

Las empresas deberán cumplimentar el CNAE en la solicitud de ayuda, con el objeto de la comprobación de la elegibilidad de la actividad de la entidad solicitante.

Objetivos específicos

Participar en la **Misión Comercial Directa del MARMOL y la PIEDRA NATURAL a CANADÁ**

País de destino: **CANADÁ**

Fechas de la actuación: del **11 al 19 de julio de 2026**

Servicios incluidos a las empresas participantes en esta actuación:

- a. Los gastos de consultoría o asistencia externa especializada en el mercado objetivo, tanto previa como durante la misión o evento.
- h. Gastos de organización y coordinación de la acción: gastos de viaje, seguro de viaje, visado y alojamiento (en clase turista y en régimen de alojamiento y desayuno) al país/es de destino y viajes internos (tan sólo desplazamientos interurbanos), a justificar con la agenda de la acción, de una persona por entidad organizadora. En el caso de entidades colaboradoras se adicionará la cantidad resultante de aplicar un 10% sobre el total de los gastos incluidos en este apartado, excepto el previsto en la letra g).

- l. Los gastos de viaje (en clase turista) al país/es de destino y viajes internos (tan sólo desplazamientos interurbanos), a justificar con la agenda de la acción y durante las fechas de esta, de una persona por empresa beneficiaria.
- m. Los gastos de alojamiento (en régimen de alojamiento y desayuno, el número de noches correspondientes a la duración de la acción); seguro de viaje y visado de una persona por empresa beneficiaria.

Cuantía

El **crédito disponible máximo** con que cuenta la convocatoria para la participación en esta actuación es de **42.560 €** y podrá ser financiado hasta el 60% con recursos del FEDER.

La cuantía máxima de ayuda por beneficiario no podrá ser superior a los siguientes límites:

- o **Cuantía máxima: 5.320 €** de subvención bruta
- o Intensidad: 70% de subvención bruta

En esta actuación la cuota asciende a 2.280 euros + IVA (21%)

En el caso de que alguna de las empresas que resulte beneficiaria de la ayuda justifique la imposibilidad de participar en la actuación, y su baja pueda ser sustituida con la participación de otra empresa, se podrá proceder al reembolso de la cuota de participación.

El número de empresas que podrán resultar beneficiarias de esta convocatoria está limitado a un **máximo de 8 empresas**.

En caso de que el Instituto de Fomento, por causas sobrevenidas que imposibiliten su realización, o por no alcanzar un número mínimo de empresas participantes que justifique la eficiencia económica de la actividad, cancele la actuación prevista en la presente convocatoria, se procederá a la desestimación de las solicitudes formuladas y a la devolución de las cuotas de participación ingresadas.

Plazo de presentación

La **solicitud** de ayuda se presentará **telemáticamente**.

El plazo de presentación será de **15 días hábiles** y se inicia a partir del día siguiente al de la **publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM**.

La anterior información tiene efectos a nivel meramente informativo, para una mayor información y actualizada, puede consultar en los siguientes enlaces:

- <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/899280>
- Correo electrónico ayudasinfo@info.carm.es
Teléfono: 900 700 706 - Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Para más información sobre las bases no duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico oficinadeempresa@ayto-cartagena.es o llamando al 968 12 88 24, y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición
Un saludo.